

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

32531 *CORPORACIÓN QUALITAT, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
MAGMA SIGLO XXI, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que, en fecha 4 de noviembre de 2009, la junta general universal de socios de Corporación Qualitat, S.L. (sociedad parcialmente escindida) y la de Magma Siglo XXI, S.L. (sociedad beneficiaria), han aprobado por unanimidad la escisión parcial de Corporación Qualitat, S.L., en favor de la sociedad preexistente Magma Siglo XXI, S.L., conforme a los términos establecidos en el proyecto común de escisión parcial suscrito en fecha 5 de octubre de 2009 por los órganos de administración de ambas sociedades, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Asimismo, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos balances de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores que podrán ejercitar su derecho de oponerse a la escisión parcial, en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la citada norma.

Barcelona a, 4 de noviembre de 2009.- Marta Espelt Manrique Secretario del consejo de administración de Corporación Qualitat, S.L. y Magma Siglo XXI, S.L.

ID: A090081895-1